

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 567 y 568 de 1962, por salarios, a instancias de Agustín Márquez Cárdenas y Santiago González Consuegra, contra la Empresa IC-MARBA, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo.—Estimando las demandas instadas por los obreros que luego se citan, debo condenar y condeno a la Empresa demandada, IC-MARBA, a que tan pronto sea firme esta sentencia haga efectivas a Agustín Márquez Cárdenas 12.283,18 pesetas más 1.328,31 pesetas, y a Santiago González Consuegra, 6.533,18 pesetas más 653,31 pesetas por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en término de cinco días hábiles a partir de la notificación, debiendo hacerlo la parte demandada, consignar previamente en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España el importe de la condena con incremento del veinte por ciento y 250 pesetas en la cuenta de recursos de suplicación de la Caja de Ahorros, haciéndose necesario que el recurso se anuncie por escrito o mediante comparecencia. Acto por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Lumbreras Valiente. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa IC-MARBA, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Caceres a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado suplente (ilegible).—573.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Félix López de Calle, en nombre de don Segundo Pomposo Bolumburu, a bienes especialmente hipotecados por don Joaquín Moreno Lara, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por término de veinte días y precio de ciento treinta y cinco mil pesetas los siguientes bienes especialmente hipotecados y afectos al procedimiento:

«Semisótano señalado con el número 4 y la vivienda del piso tercero que participa en un 25 por 100 en los elementos comunes y camarote de la siguiente finca: Parcela de terreno o solar situado en jurisdicción de San Salvador del Valle y barrio de la Esconrilla, que mide 147 metros y 65 decímetros cuadrados, que tiene forma de cuadrilátero irregular, cuyos lados miden: El de la carretera, 16 metros y 75 centímetros, y los otros 10 metros

y 60 centímetros, seis, digo 6,35 y 18 metros y 15 centímetros, y linda: al Norte, al Este y al Sur, con resto de la finca de donde se segregó, y al Oeste, con la carretera al funicular y sobre parte del descrito solar, ocupando una superficie de 86 metros cuadrados y 1.725 diezmilésimas, una casa señalada con el número 19 de la calle de Género Riestra, quedando los restantes 71 metros y 2.975 diezmilésimas destinadas a patio o desahogo, situado a la parte trasera del edificio. Consta de semisótano dividido en cuatro compartimentos numerados del uno al cuatro, planta baja y tres altas, todas ellas destinadas a viviendas y a una sola mano y un pequeño camarote. Está construida en sus cimientos de mampostería, muros de levante de asta entera, de media asta los de caja de escalera y de ladrillo delgado o panderete las divisiones interiores. La cubierta, de madera con teja plana.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de marzo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho avalúo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario (ilegible).—569.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Bilbao.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, se anuncia que ante este Juzgado ha promovido doña María Angeles Velasco González expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Rafael González García, quien se ausentó del domicilio conyugal en el mes de octubre de 1942, a partir de cuya fecha, ni directamente ni por terceras personas, se ha vuelto a saber más de él.

Y para su publicación, se expide el presente en Bilbao a doce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Burón Barba. El Secretario (ilegible).—328.

y 2.º 6-2-1963

CHANTADA

En este Juzgado se sustancia juicio universal sobre adjudicación de los bienes de doña Manuela Soengas, hija de Antonio o Manuel Vila Soengas y de María Soengas, natural de Fontefría, San Mamed de Torre (Taboada), donde falleció casada con Domingo Gómez Otero, y sin dejar sucesión, el 11 de enero de 1934, con testamento otorgado en Taboada el 20 de marzo de 1925, ante el Notario de Monterroso don José Antonio Vazquez Miranda, en el que instituyó herederos universal usufructuario vitaliciamente a su esposo fallecido, del cual pasarían los bienes en usufructo vitalicio también a su sobrino Gabino López Gómez, y en nuda propiedad al hijo de este Domingo López Pérez, que a la sazón contaba seis años y en quien se consolidaría el usufructo por fallecimiento del Gabino o si éste contrajese matrimonio, y si el Domingo fallecía antes de ser heredero o después sin sucesión legítima pasarían todos los bienes al fallecimiento del Gabino a los parientes de la testadora más próximos en grado, dándose el derecho de representación en favor de los hijos de hermanos: falleció Domingo Gómez Otero el 4 de diciembre de 1942 y Gabino López Gómez contrajo segundas nupcias el 16 de abril de 1929, falleciendo su hijo Domingo López Pérez el 14 de julio de 1932, soltero y sin sucesión, reclamando ahora la herencia los promotores del juicio doña Agustina Soengas Rigueira, doña María, don Manuel y don David Castor Vázquez Soengas, como hijos de Francisco Soengas Saa la primera, y de Vicenta Soengas Saa los demás, primos carnales a su vez de los Francisco y Vicenta, de María Soengas Otero, madre de la causante, de cuya sucesión se trata.

Y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, advirtiéndoles que hasta la fecha no lo hizo ninguna persona.

Chantada, 23 de enero de 1963.—El Secretario, Celestino Gesto.—568.

MADRID

El señor Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital, por providencia de ésta dictada en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por la excelentísima señora doña Blanca Escrivá de Romani y Muguero, Marquesa de Orellana, contra don Luis Ballester Tejada, en su carácter de albacea testamentario del finado excelentísimo señor don Jaime Díez de Rivera y Figueroa, Marqués de Orellana, en representación de la sucesión del mismo y contra los ignorados herederos del causante, sobre que se declare la nulidad de la sociedad de gananciales que existió entre los conyuges doña Blanca Escrivá de Romani y Muguero y don Jaime Díez de Rivera y Figueroa, Marqués de Orellana, decretada con la conformidad de ambos esposos por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital en auto de fecha 16 de marzo de 1959, dictado a su instancia, y otras declaraciones, he acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados los ignorados herederos del excelentísimo señor don Jaime Díez de Rivera y Figueroa, Marqués de Orellana, como se verifica por medio de la

presente cédula, señalándoles para que comparezcan en el término de cinco días improrrogables, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se dará por contestada la demanda por parte de los mismos, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia que así lo acuerde y las demás que recayeren.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos del excelentísimo señor don Jaime Díez de Rivera y Figueron, Marqués de Orellana, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firmo y sello en Madrid a 30 de enero de 1963.—El Secretario, Manuel Alcolea.—569.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de don Luis Tejedor Amigo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, calle de Fernán González, número treinta y siete, y con el establecimiento comercial denominado «Central de Suministros Eléctricos», sito en el paseo de la Infanta Isabel, número veintitrés, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del referido industrial, don Luis Tejedor Amigo, quedando entre tanto intervenidas todas las operaciones de su tráfico y designando Interventores a don Luis Fernández de Angulo y Semprián, don Clemente Murillo de Vogüa, Profesores mercantiles colegiados, y al acreedor don Antonio del Barrio, domiciliado en la calle del General Ricardos, número ochenta y tres, de esta capital.

Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—536.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por la Procuradora doña Pilar Gervis en nombre del Banco Mercantil e Industrial contra don Ruperto Antonio de la Iglesia, en reclamación de cantidad en los que se embargaron los siguientes bienes:

A) Terreno-solar situado en el término municipal de Madrid, antes Aravaca, partida «El Barrial» en la Colonia de San José, próximo a la carretera de Aravaca, Pozuelo. Mide 399,25 metros y linda al Noroeste, con terreno de don Benito del Pozo; al Este, con finca de don Ruperto de Antonio; Sur, con hotel y jardín de don Teodosio Gil Salazar, y al Oeste, con parcela segregada. El terreno adopta la forma de un cuadrilátero, ofreciendo una topografía bastante llana y en su parte más elevada existe un pozo revestido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid con el número 2.835, cuarta sección, folio 207, tomo 661 del archivo, libro 49 de la indicada sección.

B) Piso vivienda letra A, situado en la segunda planta de la casa en Madrid, Barrio Aravaca, en la calle de Osa Mayor, número 2, con vuelta a la calle baja de la Iglesia, la que está señalada con el número 2. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y comprende una superficie actual de cincuenta y dos metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados, y linda: Frente, parcela y capa de escalera; derecha entrando, patio del inmueble al que tiene cuatro huecos; izquierdo, piso letra B de la misma planta, y fondo o espaldá, con solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3; número 2.816, sección cuarta, folio 89, tomo 661, libro 49.

C) Piso vivienda letra B, situado en la segunda planta de la casa en Madrid, Barrio Aravaca, calle Osa Mayor, con vuelta a la calle Baja de la Iglesia, y que está señalada con el número 2. Consta de tres dormitorios, comedor con cocina y cuarto de aseo, y comprende una superficie útil de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda: Frente, parcela y caja de escalera; derecha, entrando, piso letra A de la misma planta, y fondo o espaldá, con chaflán o rotonda a la calle Osa Mayor, donde tiene dos huecos, y Baja de la Iglesia, a la que tiene cuatro huecos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 con el número 2.817, sección cuarta, folio 92, tomo 661, libro 49 de la indicada sección.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas antes reseñadas, embargadas como propias del demandado.

Para la celebración del acto se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta, en cuanto a la primera finca, la cantidad de treinta y cinco mil novecientos noventa y seis pesetas treinta y ocho céntimos; en cuanto a la segunda, noventa y cinco mil noventa y cinco pesetas, y en cuanto a la tercera, noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas veinte céntimos.

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de los expresados tipos.

De los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de las partes y de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otro.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado con el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin se expide en Madrid, a 30 de enero de 1963.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia (ilegible).—603.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Antonio Urriaga Montero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

En Madrid, Piso denominado bajo interior izquierda, situado en la planta baja de la casa número tres de la calle de Alberto Bosch de esta capital, con superficie de 90 metros, 15 decímetros cuadrados, y linda, tomados sus linderos con los de la finca total, al Mediodía, con la calle de Alberto Bosch; Poniente, con casa de la calle de Alberto Bosch, número 1 y patio lateral izquierdo; Saliente, con el hueco del portal, pasillo, patio central y paso de escalera de servicio, y Norte, la vivienda del portero y caja de escalera de servicio. Le corresponde un coeficiente de cinco enteros novecientos diezmilésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid en el tomo 1.036 del archivo, libro 340 de la sección primera, folio 184, finca 7.487, inscripción tercera.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día cuatro de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1963. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—602.

NEGREIRA

Don Raimundo Tapia Seoane, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Negreira, en la provincia de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Teresa Noya Villar, vecina de la ciudad de Buenos Aires (La Argentina), con domicilio en la calle de Montes de Oca, número mil cuatrocientos sesenta y dos, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana María Noya Villar, hija de Manuel y de María, que se ausentó de su domicilio en Bugallido pasa de treinta años, sin que desde entonces se tuviesen noticias suyas.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para su publicación por dos veces con intervalo de quince días.

Negreira, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, R. Tapia.—El Secretario (ilegible).—544. 1.ª 6-2-1963

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

GUTIERREZ FERNANDEZ, Angela; de cuarenta y tres años, casada, hija de Francisco y Luisa, natural y vecina de Madrid, domiciliada en Jorge Juan, 33; procesada en sumario número 71 de 1963; comparecerá en el plazo de diez días ante el Coronel Juez especial de la Capitanía General de la Primera Región.—(337.)

ITURRIOZ MARTIARENA, Alejandro; hijo de Ignacio y de Cesárea, natural de

Tolosa, soltero, obrero, de treinta y nueve años, residente en Villarreal (Gulpuzcoa), domiciliado en Jáuregui, 2; procesado en causa número 175 de 1962 por propaganda ilegal; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Pablo Martínez Merino, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la plaza de San Sebastián, sito en el Cuartel de Infantería.—(338.)

ALLUE SANCHEZ, Oscar; hijo de Francisco y de Alicia, natural de Bilbao, soltero, mecánico, de veinticuatro años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba poblada, boca regular, color sano, estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en avenida Mazanedo, número 6, en Bilbao; procesado en causa número 884 de 1962 por deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez Instructor de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del E. T. en Alcalá de Henares.—(346.)

POVEDANO JIMENA, José; de diecinueve años, hijo de Guzmán y de Natividad, natural de Atalfe (Granada), domiciliado últimamente en Almería, La Fuente, número 69, cuyas señas personales son las siguientes: ojos, pelo y cejas castañas, frente regular, nariz y boca regular, color sano y barba redonda; al cual se le sigue expediente por falta grave de incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán de Corbeta don José Luis Sicre de la Casa, Juez Instructor del expresado expediente en la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(347.)

CANTON GUERRA, Rafael; hijo de Lorenzo y de Isabel, natural de Valencia, soltero, jornalero, de diecinueve años, estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de la XIII Bandera Independiente de La Legión, don Félix de la Fuente Muriel, en la plaza de Sidi Lini.—(348.)

Juzgados Civiles

VIRGILI MARQUES, José María; de treinta y cuatro años, hijo de José y de María, natural de Barcelona; procesado en sumario número 3 de 1963; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(345.)

MARTINEZ FRANCISCO, Luis; de veintinueve años, soltero, del comercio, natural de Madrid, que ha tenido su domicilio en Viriato, 9; procesado en sumario número 46 de 1951 por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(343.)

PRIMO PEREZ, José Luis; de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Luis y de Trinidad, natural y vecino de Carlet, domiciliado últimamente en Corazon de Jesús, 6; procesado en sumario número 7 de 1961 por programandas ilegales; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.—(342.)

BLANCH MORA, Juan; natural de Barcelona, casado, empleado, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Ramona, domiciliado últimamente en dicha ciudad, Cabestany, 18; procesado en causa número 37 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(341.)

REZOLA ITURRALDE, Miguel; de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Nicasio y de Petra, natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en Pasajes, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 385 de 1962 por amenazas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(333.)

MARTINEZ LISTE, Juan José; nacido en León el día 29 de agosto de 1937, hijo de Aureliano y de Aurelia, obrero, últimamente vecino de San Sebastián, Matia Trasera, casa «Ederrenas», 4.º D, hoy en

ignorado paradero; procesado en sumario número 62 de 1962; comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián.—(334.)

MANEIRO SOBRADO, Santiago; nacido en Nebra, Puerto del Son (La Coruña) el día 22 de abril de 1939, hijo de Victoriano y Dosinda, marinero, últimamente domiciliado en el barrio Olera, de San Sebastián, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 36 de 1962; comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián.—(335.)

LOPEZ CAMERO, José; de treinta y un años, natural y vecino de Pinos Puente, casado, hijo de José y de Teresa, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 11 de 1962 por hurto y amenazas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(336.)

ESLAVA FERRERES, Rafael; de cuarenta y seis años, casado, del comercio, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en General Goded, 19, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario número 578 de 1961 por tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(349.)

ALVAREZ MENENDEZ, José Manuel; de diecinueve años, soltero, peón, hijo de José Antonio y de María de los Angeles, natural de San Adriano, Avilés, y vecino de Mieres, bar «La Playa», hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 114 de 1962 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(355.)

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado Militar Permanente número 3 de la Capitanía General de la 3.ª Región deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1962, Jacinto Aparicio Tencero.—(339.)

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Recaudación de Contribuciones de la Región Ecuatorial

SANTA ISABEL

Don José Antonio León Soto, Recaudador de Contribuciones de la Región Ecuatorial.

Hago saber: Que en esta zona de recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos del impuesto de Derechos reales contra los deudores al final relacionados, por las liquidaciones y cantidades de débito principal reseñadas más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas que se causen.

Siendo desconocido el domicilio de los deudores, de los que se dice residen en Alemania, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 y 154 del Estatuto de Recaudación vigente en esta Región, les requiero para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el si-

guiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente que se les sigue en esta Recaudación; advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo sin comparecer por sí o por medio de representante, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándose los perjuicios consiguientes, conforme los preceptos legales citados.

Al propio tiempo les requiero de pago de sus débitos, advirtiéndoles que si lo realizan en el plazo de diez días, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al 10 por 100; pero pasado dicho día les será exigido el recargo íntegro del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Relación de deudores

Liquidaciones números 508/1.504, Margaret Oertgen.—605.875,66 pesetas.
Liquidaciones números 507/1.505, Wilhem Edel.—605.875,66 pesetas.
Liquidaciones números 483/1.506, Gesine Motz.—605.875,66 pesetas.

Liquidaciones números 505/1.507, Annelise Muya.—605.875,66 pesetas.
Liquidaciones números 485/1.508, Gesine Motz y otros.—806.103,98 pesetas.

Santa Isabel, 28 de noviembre de 1962.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

Don José Vives Accino, Recaudador de Contribuciones e Impuesto del Estado en la primera zona de Málaga.

Hago saber: Que en las actuaciones que se practican por esta zona recaudatoria, en cumplimiento de orden de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, a nombre de los deudores que se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Providencia. No siendo posible notificar a los deudores a que estas actuaciones se refieren, por encontrarse en el extranjero, en cumplimiento de lo que preceptúan los